



***SOCIEDAD CONCESIONARIA
VESPUCIO ORIENTE S.A.***

CÓDIGO DE ÉTICA



Agosto 2018

**“ESTE DOCUMENTO ES DE LECTURA Y APLICACIÓN
OBLIGATORIA PARA TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN
PARTE DE AVO”**



Contenido

- 1 **OBJETO**..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
- 2 **ÁMBITO DE APLICACIÓN** ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
- 3 **VALORES Y PRINCIPIOS CORPORATIVOS**..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
- 4 **SEGUIMIENTO Y CONTROL**..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
- 5 **VIGENCIA**..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.



1 OBJETO

El Código de Ética de SOCIEDAD CONCESIONARIA VESPUCIO ORIENTE S.A., en adelante, AVO, constituye una declaración expresa de sus valores, principios y pautas de conducta que deben guiar el comportamiento de todas las personas en el desarrollo de su actividad profesional.

Este Código considera el efectivo respeto y cumplimiento de los derechos humanos y laborales y la integración de todo el colectivo de personas, con su complejidad y diversidad, en la cultura corporativa.

El Código, que aspira a compartir con todos los grupos de interés los valores corporativos que forman parte de la cultura empresarial de AVO, tiene como objeto:

- Desarrollar los modelos y pautas de comportamiento profesional, ético y responsable que deben guiar a todas las personas que componen AVO en el ejercicio de su actividad.
- Prevenir la comisión de comportamientos delictivos y cualquier comportamiento ilícito por las personas obligadas por este Código en el desempeño de su actividad profesional.
- Establecer los mecanismos de seguimiento y control necesarios para garantizar su cumplimiento.

2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente Código abarca a todas las personas que forman parte de AVO:

- Administración.
- Directivos.
- A todos los trabajadores.

Al establecer relaciones de negocio con otras empresas o profesionales se tendrá en cuenta, como uno de los criterios de selección, el que tengan asumidos principios de comportamiento y de gestión similares a los enunciados en este Código.

3 VALORES Y PRINCIPIOS CORPORATIVOS

Este Código de Ética constituye uno de los elementos principales de la gestión de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) de AVO y es el cauce para el desarrollo de sus valores y principios corporativos, que se relacionan a continuación:



Misión

Ejecutar, conservar y explotar la obra pública fiscal denominada “Américo Vespucio Oriente, Tramo Av. El Salto – Príncipe de Gales”, en virtud del Decreto Supremo del Ministerio de Obras Públicas N° 133 de fecha 31 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial con fecha 13 de marzo de 2014, con íntegro respeto a la legalidad vigente, de manera leal y eficaz, a objeto de, en el cumplimiento de sus fines sociales, contribuir a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, ofrecer oportunidades de desarrollo personal y profesional a nuestros trabajadores y generar valor para nuestros clientes, socios y accionistas.

Visión

Desarrollar un proyecto innovador de alto valor, que crezca de forma rentable y sostenida, ofreciendo oportunidades de empleo de calidad para nuestros trabajadores, siendo respetuoso con el medioambiente y con el entorno social en el cual se emplaza el proyecto.

Valores:

- Espíritu de equipo: confianza, colaboración, lealtad, superación y mejora continua en el desempeño profesional.
- Excelencia: rigor, talento y pasión.
- Innovación: imaginación, creatividad y valentía.
- Adaptabilidad: resiliencia, pragmatismo y austeridad.
- Integridad: honestidad, transparencia, ética y eficacia en todas las actuaciones de AVO.
- Lealtad: responsabilidad ante las personas de AVO, la comunidad y los accionistas.
- Transparencia: difusión de la información en forma adecuada, veraz y contrastable.



Principios básicos de comportamiento:

- **Respeto a la legalidad**

Todas las personas que trabajan en AVO mantendrán en el desarrollo de sus actividades profesionales un estricto respeto a la normativa legal y reglamentaria vigente en Chile.

Es obligación de los trabajadores de AVO obedecer las órdenes de su superior jerárquico, impartidas en el ejercicio de sus cargos y de acuerdo a la normativa legal aplicable. Si el trabajador estima ilegal una orden deberá representarla por escrito y de forma confidencial. Ninguna orden que contravenga lo dispuesto en una norma jurídica debe ser obedecida.

Toda persona obligada por este Código que resulte imputada o procesada en un procedimiento penal por una actividad relacionada con su actividad profesional debe informar con toda rapidez al Gerente General de AVO.

- **Integridad ética**

La integridad personal y la ética profesional son activos muy valiosos para AVO. Por ello, todas las personas de AVO deberán ejercer su actividad con objetividad, profesionalismo y honestidad, manteniendo un comportamiento intachable, necesariamente alineado con la ética, la rectitud y la honestidad, evitando toda forma de corrupción o conductas reñidas con la honestidad, legalidad, moral o buenas costumbres. Asimismo, deberán actuar con respeto a las circunstancias y necesidades particulares de todos los sujetos implicados en las actividades empresariales y profesionales de AVO. Promoveremos una rigurosa coherencia entre las prácticas corporativas y nuestros valores.

- **Transparencia y buen gobierno**

Difundir información relevante adecuada y fiel de la gestión de AVO. Una información veraz y contrastable. Una comunicación clara, tanto interna como externamente. Adoptar los más altos estándares de gobierno corporativo.

- **Responsabilidad:**

Asumir nuestras responsabilidades y actuar conforme a ellas, comprometiendo todas nuestras capacidades para cumplir el objetivo.



- **Seguridad:**

Brindar condiciones de trabajo óptimas en cuanto a salud y seguridad. AVO exige un alto nivel de seguridad en los procesos, instalaciones y servicios, prestando especial atención a la protección de los trabajadores, proveedores y usuarios.

- **Respeto a los Derechos Humanos**

Toda actuación de AVO y de las personas que lo integran guardará un respeto escrupuloso a los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Pautas de Conducta:

- **Fomento de la reputación de AVO:**

Todos y cada uno de los integrantes de AVO participarán en la tarea de fortalecer el nombre AVO, y sobre todos recae la responsabilidad de velar por su reputación y la de sus Accionistas.

- **Lealtad a AVO y conflictos de interés:**

AVO procura siempre salvaguardar los intereses de todos los agentes que intervienen en el desarrollo de la actividad, implantando los procedimientos y medidas adecuados para la identificación y resolución de posibles conflictos de interés.

Todas las personas de AVO atenderán sólo los intereses de la empresa y, en consecuencia, se abstendrán de realizar cualquier actividad privada o de mero interés personal que pudiera suponer la aparición de conflictos de interés. Si a pesar de ello así sucediese, avisarán de dicha circunstancia, facilitarán su pronta detección y participarán activamente en la resolución de los mismos.

- **Entorno de trabajo:**

AVO se esfuerza por crear entornos de trabajo en donde impere la confianza, seguridad y el respeto a la dignidad de las personas como valor fundamental, la cordialidad y el esfuerzo del trabajo en equipo, prohibiendo la violencia física o psicológica; cualquier forma de acoso sexual o laboral y cualquier abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pudiera generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil.

Cada uno de los integrantes de AVO contribuirá a mantener un ambiente de trabajo agradable, gratificante y seguro que anime a las personas a dar lo mejor de sí mismas.



- **Igualdad de oportunidades, no discriminación y diversidad:**

AVO garantiza la igualdad de oportunidades y se compromete a poner los medios para ayudar a todos sus trabajadores a su desarrollo profesional y personal.

Asimismo, no permite ningún tipo de discriminación por motivos de género, raza, orientación sexual, creencias religiosas, opiniones políticas, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra circunstancia susceptible de ser fuente de discriminación.

Los trabajadores de AVO deberán ser tratados de forma justa y con respeto, por parte de sus superiores, subordinados y compañeros, propiciando un ambiente de trabajo cómodo, saludable y seguro, absteniéndose de emplear cualquier conducta agravante o que suponga algún tipo de discriminación. No incurrirán bajo ninguna circunstancia en conductas de acoso sexual, abuso de autoridad, ofensa u otra forma de agresividad y hostilidad que propicien un clima de intimidación.

Los trabajadores de AVO fomentarán los principios de igualdad de oportunidades y de no discriminación y contribuirán a generar un entorno de trabajo diverso e integrador.

AVO trabaja por la integración de la diversidad y complejidad de sus recursos humanos, al mismo tiempo que garantiza la aplicación colectiva de una misma normativa interna. Se espera de todos los trabajadores de AVO el respeto a la diversidad, una actitud activa en pro de la integración y el fomento de una identidad corporativa sólida.

- **Desarrollo profesional y formación:**

AVO se compromete a poner los medios para contribuir al aprendizaje, formación y actualización de los conocimientos y competencias de los trabajadores de AVO con el fin de facilitar su empleabilidad y su progreso profesional y aportar más valor a los clientes, a los accionistas y a la sociedad.

Por su parte, los trabajadores de AVO participarán en los programas de formación en la medida que sea requerido y se esforzarán para obtener el máximo aprovechamiento de los mismos.

- **Seguridad y salud en el trabajo:**

La seguridad y la salud en el ámbito del trabajo son aspectos fundamentales para AVO, que se compromete a poner todos los medios necesarios para minimizar los riesgos en el trabajo, tanto para el personal propio como para los subcontratados.

Todos los trabajadores de AVO velarán activamente por crear y mantener un entorno de trabajo seguro, respetando escrupulosamente la legislación vigente allí donde se desarrollen sus actividades y anticipando las medidas preventivas necesarias para generar las mejores condiciones posibles de seguridad y salud laboral.



- **Erradicación del trabajo infantil y forzoso:**

AVO subscribe y fomenta el cumplimiento de los Derechos Humanos y evita colaborar con aquellas organizaciones que los vulneran.

De igual modo, todos los integrantes de AVO, velarán por el cumplimiento de estas disposiciones, poniendo especial atención en aquellas relacionadas con el trabajo infantil y forzoso.

- **Derecho de asociación sindical:**

Todos los trabajadores de AVO tienen derecho de asociación y libre sindicación, conforme al ordenamiento jurídico vigente. AVO colaborará con los medios necesarios para que los trabajadores puedan ejercer este derecho.

- **Información reservada y confidencial:**

Toda la información de propiedad o custodiada por AVO, de carácter no público, es reservada y confidencial y debe ser tratada como tal. Por tanto, todos los trabajadores de AVO están obligados a guardar la más estricta confidencialidad sobre aquella información a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional. El deber de confidencialidad de los trabajadores subsistirá indefinidamente, aun cuando la relación laboral del trabajador con la empresa haya finalizado.

Asimismo, los trabajadores no deberán revelar, difundir y usar información reservada y confidencial para usos no autorizados o ajenos al interés social, por constituir una falta de lealtad a AVO, con la sola excepción de aquellos supuestos que legalmente obliguen o habiliten dicha difusión.

Las relaciones con otros trabajadores, accionistas, usuarios, proveedores y competidores se desarrollarán dentro de la mayor discreción, sin revelar información confidencial de la compañía o de los trabajadores y usuarios ni incurrir en ninguna actuación que pudiera ser constitutiva de competencia ilícita o desleal.

Los trabajadores deberán evitar que cualquier información sensible sea conocida por los competidores.

- **Uso y protección de activos y recursos de AVO:**

AVO pone a disposición de los trabajadores los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional y facilita los medios para la adecuada protección y salvaguarda de los mismos.

Cada uno de los integrantes de AVO es responsable de la correcta utilización y protección de los activos y recursos facilitados por la sociedad. Entre éstos se incluyen la propiedad intelectual, las instalaciones, los equipos y los recursos financieros de AVO.



Los equipos y sistemas informáticos o de comunicación que AVO pone a disposición de sus directivos y trabajadores deben ser utilizados exclusivamente para el desarrollo de su actividad laboral. La política de AVO de utilización de medios telemáticos y sistemas de información determinará en cada momento con detalle los usos indebidos.

Los sistemas informáticos de la empresa no pueden utilizarse para usos personales salvo, en su caso, lo previsto en la legislación aplicable vigente en cada momento, ni para perjudicar o dañar los sistemas informáticos de terceros.

La utilización de archivos o programas de procedencia externa pueden entrañar graves riesgos para la seguridad de AVO o constituir una infracción de la propiedad intelectual si no se recaba la correspondiente licencia o autorización. Por esta razón está prohibida la utilización de softwares no autorizados y la realización de descargas o cualquier otro comportamiento que entrañe el riesgo de introducir en la red de AVO, virus o cualquier otro elemento peligroso para la seguridad informática y pueda suponer, además, una vulneración de los derechos de propiedad intelectual.

Todo el personal de AVO asume el compromiso de respetar la propiedad industrial ajena (tales como patentes, modelos de utilidad, marcas y demás derechos) recabando, en todo caso, las correspondientes licencias o autorizaciones de los legítimos titulares de tales derechos.

Relación con el mercado:

- **Calidad e innovación.**

AVO trabaja día a día para alcanzar las mayores cuotas de calidad en nuestros productos y servicios. Para ello, AVO pone a disposición de sus empleados su mejor y más avanzado conocimiento técnico, las mejores tecnologías y medios materiales posibles y fomenta la implicación de los trabajadores en la dinámica de la innovación.

Cada uno de los integrantes de AVO es responsable de la correcta utilización y protección de los activos y recursos facilitados por AVO para el desarrollo de un trabajo de calidad e innovador. El Personal de AVO colaborará con este objetivo con la debida profesionalidad, compromiso e iniciativa.

- **Transparencia y exactitud de la información:**

AVO se compromete a transmitir la información sobre la compañía de forma completa y veraz, que permita a los accionistas, analistas y a los restantes grupos de interés, formarse un juicio objetivo sobre AVO.

Asimismo, AVO se compromete a colaborar con los órganos o entidades superiores o inspectoras en todo cuanto le sea requerido a fin de facilitar la supervisión administrativa.



Las personas de AVO deberán velar para que todas las operaciones con trascendencia económica que realicen en nombre de la sociedad, figuren con claridad y exactitud en registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas. Se deberán seguir estrictamente los estándares y principios de contabilidad, realizar informes financieros completos y precisos y disponer de controles y procedimientos internos adecuados que aseguren que la elaboración de informes financieros y de contabilidad cumple con la ley y los reglamentos.

Quedan expresamente prohibidas aquellas conductas tendientes al incumplimiento de obligaciones tributarias u obtención de beneficios con respecto a la Hacienda Pública y Seguridad Social, y en general el incumplimiento de las obligaciones con la Autoridad Pública.

- **Gestión de operaciones tendiente a evitar pagos ilícitos:**

Con el fin de impedir cualquier pago ilícito, toda operación que se realice con los fondos de AVO:

- Debe estar relacionada con el fin social o con una actividad enmarcada dentro de las actividades de responsabilidad social,
- Debe estar debidamente autorizada,
- Debe estar debidamente documentada y registrada, debiendo existir una coincidencia plena entre el fin declarado de la transacción y su finalidad real,
- Debe asegurarse el lícito destino de los pagos efectuados confirmando la efectiva titularidad de las cuentas a las que se destinan los mismos, la cual debe siempre coincidir con los datos de los terceros de que se trate en cada caso, y,
- Debe existir una proporción razonable entre la cantidad económica desembolsada y el servicio recibido o el producto adquirido.

Se prestará especial atención a los pagos extraordinarios no previstos en los acuerdos contratos correspondientes.

- **Confidencialidad:**

La información es uno de los principales activos de AVO para la gestión de sus actividades. Todos los integrantes de AVO utilizarán este recurso con la máxima cautela, preservando su integridad, confidencialidad y disponibilidad y minimizando los riesgos derivados de su divulgación y mal uso tanto interna como externamente.

- **Respeto a la libre competencia y comportamiento en el mercado:**

AVO se compromete a competir en los mercados impulsando la libre competencia en beneficio de las comunidades y usuarios y a cumplir las leyes chilenas establecidas al respecto, evitando cualquier actuación que suponga un abuso o trasgresión de la libre competencia.



Los trabajadores de AVO evitarán todo tipo de conducta que pueda constituir un abuso o restricción ilícita de la competencia.

- **Relaciones con los usuarios:**

AVO asume el compromiso con la calidad total, facilitando los recursos necesarios para alcanzar la excelencia y estableciendo las medidas apropiadas para asegurar que la política de calidad sea practicada por todos los trabajadores, quienes deberán actuar de una forma íntegra con los usuarios de AVO, teniendo como objetivos la consecución de los más altos niveles de calidad y el desarrollo a largo plazo de unas relaciones basadas en la confianza y respeto mutuo.

- **Relación con proveedores y contratistas:**

Los procesos para la selección de proveedores y contratistas de AVO se desarrollan en términos de imparcialidad y objetividad.

Todos los trabajadores de AVO deberán aplicar en estos procesos los necesarios criterios de calidad, oportunidad y costo, actuando siempre en defensa de los intereses de AVO.

Asimismo, promoverán entre los proveedores y contratistas el conocimiento de este Código a efectos de la mejor aplicación de los principios contenidos en él.

En el ámbito de las relaciones de negocios privadas queda prohibido ofrecer cualquier tipo de ventaja ilícita a las personas de otras empresas que tengan responsabilidad para la adquisición o contratación de bienes o servicios, con el fin de que incumpliendo sus deberes se decanten por la adquisición de nuestros servicios o productos postergando a los de un competidor.

Igualmente queda prohibido la realización de regalos, invitaciones o atenciones a trabajadores o directivos de otras empresas fuera de la política general de atenciones corporativas de AVO.

- **Relación con gobiernos y autoridades:**

AVO manifiesta su neutralidad política y se compromete a cumplir fiel y respetuosamente con todas las obligaciones legales, reglamentarias y contractuales que le son aplicables.

Los trabajadores de AVO evitarán cualquier conducta que aún sin violar la ley pueda perjudicar su reputación ante la comunidad, el gobierno, y producir consecuencias adversas para sus negocios.



Ningún trabajador colaborará con terceros en la violación de ley alguna, ni participará en actuaciones que comprometan el respeto al principio de legalidad.

Deberán actuar con honradez e integridad en todos sus contactos o transacciones con las autoridades y funcionarios de gobierno, asegurando que toda la información y certificaciones que presenten, así como las declaraciones que realicen sean veraces, claras y completas.

Asimismo, los trabajadores de AVO no obstaculizarán las peticiones de información por parte de funcionarios públicos que se enmarquen dentro de sus facultades legales, o el cumplimiento de cualquier otra función que estos desempeñen en el ejercicio legítimo de sus facultades, siempre que estén amparadas y se ajusten a las leyes aplicables.

- **Prevención del blanqueo de capitales y del financiamiento del terrorismo:**

AVO sólo establecerá relaciones comerciales con clientes y socios atendiendo a su competencia profesional. Con esta medida se pretende evitar el blanqueo de capitales. Cualquier venta o prestación de servicios realizada por nuestra empresa pagada con fondos procedentes de actividades delictivas puede ser considerada como blanqueo de capitales.

En aquellas operaciones o actividades dónde se aprecie un riesgo de blanqueo de capitales y/o de financiamiento del terrorismo, AVO adoptará medidas de cumplimiento basadas en la identificación del cliente y en la colaboración con las autoridades competentes.

Relación con la comunidad:

- **Protección del medio ambiente y Sostenibilidad:**

AVO está firmemente comprometido con la protección y el respeto al medio ambiente y por ello realiza su actividad bajo la premisa de un consumo eficiente de los recursos con el objeto de minimizar los impactos ambientales negativos y prevenir la contaminación, procurando la adecuada formación de sus trabajadores y colaboradores sobre la adecuada gestión ambiental, de las diferentes actividades, los riesgos asociados y la gestión óptima del patrimonio natural.

Por su parte, los trabajadores de AVO deberán proteger y respetar el medio ambiente y minimizar los impactos medioambientales negativos, trabajar con la máxima eficiencia energética y de recursos naturales y respetar la preservación de la biodiversidad, poniendo en práctica los conocimientos adquiridos y realizando una constante vigilancia en el desarrollo de las distintas actividades en las que participan.



En el desarrollo del giro de AVO todo su personal deberá cumplir rigurosamente las leyes u otras disposiciones de carácter general protectoras del medio ambiente, así como la normativa legal y reglamentaria prevista para cada caso.

- **Corrupción, cohecho y tráfico de influencias:**

Los directivos y trabajadores, así como cualquier persona externa que preste sus servicios a AVO deberán, en su relación con la Administración Pública, comportarse de tal modo que no induzcan a un funcionario público a violar sus deberes de imparcialidad o cualquier precepto legal.

AVO no paga sobornos y no tolera la solicitud, aceptación, o recepción de sobornos por parte de nadie. De igual manera, AVO no permite el pago de sobornos ni la provisión ilegal o inapropiada de otros beneficios, incentivos o pagos.

De lo anterior se deriva:

- La prohibición absoluta de ofrecer a cualquier funcionario público, directa o indirectamente, algún tipo de ventaja indebida con el fin de que viole sus obligaciones para favorecer a nuestra empresa.
- La prohibición de realizar cualquier tipo de comportamiento o actividad distinta a la anterior destinada a influir ilícitamente en el comportamiento de un funcionario público, para que adopte o no adopte una decisión que favorezca a nuestra empresa.
- La prohibición de recibir, solicitar o aceptar un beneficio de cualquier naturaleza no justificado, con el fin de favorecer frente a terceros a quien le otorga o del que espera el beneficio o ventaja incumpliendo sus obligaciones.

AVO no admite la realización de ningún regalo, invitación o atención a funcionarios públicos.

Esta prohibición se extiende también a personas estrechamente vinculadas por lazos familiares o de amistad al funcionario público.

- **Compromiso con la sociedad y patrocinio:**

El compromiso de AVO con la sociedad se materializa en el desarrollo y promoción de iniciativas enfocadas a mejorar la calidad de vida de las personas de las comunidades donde opera y en el entorno de su actividad. Este compromiso se lleva a la práctica a través de las actuaciones de acción social y de patrocinio cuya gestión está debidamente procedimentada, debiendo contar cada caso concreto con la autorización expresa escrita establecida en la normativa interna de AVO.

Se espera de las personas de AVO una actuación proactiva y participativa en sintonía con este compromiso con la comunidad, especialmente en la acción social. Las actuaciones de patrocinio o de otras en el ámbito de la acción social que sean



promovidas por todas las personas de AVO deberán realizarse conforme a la normativa legal y reglamentaria aplicable y han de ser realizadas de modo transparente, sin buscar el provecho y la promoción personal de alguna de las personas de la organización o afectar a la imparcialidad de un funcionario público.

Estas actuaciones en ningún caso deben poder ser utilizadas como actos de propaganda electoral o como medio para sobornar a un funcionario público de manera encubierta.

4 SEGUIMIENTO Y CONTROL

Las personas obligadas por este Código tienen la obligación de conocer su contenido y los valores sobre los que se sustenta. De igual modo tienen la obligación de respetarlo y ayudar al resto del equipo en su cumplimiento.

La importancia que el cumplimiento del Código tiene en la actividad de AVO obliga a que la consecución de este objetivo cuente con los medios materiales y humanos necesarios.

- **Canal Ético de Comunicación**

AVO valora muy positivamente el que sus directivos, trabajadores, denuncien comportamientos ilícitos y/o conductas contrarias a los valores y principios contemplados en el presente Código. Las denuncias, además de servir para descubrir posibles irregularidades, constituyen una herramienta imprescindible para que el Código de Ética cobre toda su vigencia y para mejorar continuamente nuestra política de prevención y normas de calidad. Ningún trabajador debe pensar que actúa en interés de la empresa cuando oculta un hecho o incidente que vulnera la ley o el Código de Ética.

La actividad de AVO puede poner de manifiesto nuevos conflictos y dilemas éticos en los que no es siempre fácil la aplicación de lo dispuesto en este Código. Estas dudas deben ser planteadas al Gerente General, a través de los canales establecidos al efecto, para su resolución. Patrocinio o de otras en el ámbito de la acción social que sean promovidas por todas las personas de AVO deberán realizarse conforme a la política de atenciones corporativas y han de ser realizadas de modo transparente, sin buscar el provecho y la promoción personal de alguna de las personas de la organización o afectar a la imparcialidad de un funcionario público.

Estas actuaciones en ningún caso deben poder ser utilizadas como actos de propaganda electoral o como medio para sobornar a un funcionario público de manera encubierta.



Las denuncias que se tramiten se tratarán mediante un análisis exhaustivo de los posibles incumplimientos al Código y el respeto a las personas presuntamente implicadas en las mismas.

El Canal Ético de Comunicación, está accesible vía email o vía correo postal:

- [email: compliance@scavo.cl](mailto:compliance@scavo.cl)
- Los Turistas 0198, comuna de Recoleta, Región Metropolitana.

- **Sanciones disciplinarias**

Se podrán establecer regulaciones específicas complementarias o que desarrollen este Código de Ética, que incorporen determinadas medidas correctoras para casos de incumplimiento.

AVO ejercerá las medidas legales o disciplinarias que considere adecuadas, de acuerdo con la legislación vigente, para evitar el incumplimiento del presente Código de Ética y velará para que no se produzcan comportamientos inadecuados contra aquellos que denunciasen el quebranto del mismo.

El comportamiento inadecuado, y por tanto sujeto a sanción legal o disciplinaria, alcanzará no sólo al que infrinja el Código sino también a aquéllos que por acción u omisión aprueben dichos comportamientos o tengan conocimiento de dichas infracciones y no traten de subsanarlas de inmediato.

5. VIGENCIA

El presente Código Ético entra en vigor a partir del quinto día hábil posterior a la fecha de aprobación por el Directorio de AVO, y permanecerá vigente mientras el citado Directorio no apruebe su actualización, revisión o derogación.

El Código se revisará y actualizará con la periodicidad que también indique el Directorio.